



## BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE MURGAS DE CARNAVAL DE GETAFE 2022

### PRIMERA

El desfile de murgas se realizará el sábado 26 de febrero de 2022

En el desfile podrán participar un número ilimitado de murgas entendiendo éstas como agrupaciones de personas que desfilan caracterizadas o disfrazadas en torno a una temática común con trajes y elementos de atrezzo que sean especialmente creados para la ocasión no pudiendo emplearse trajes típicos regionales o folclóricos ni trajes o disfraces que ya hayan sido utilizados en desfiles de años anteriores.

### SEGUNDA

Las murgas de carnaval podrá ser de dos tipos: entidades jurídicas sin ánimo de lucro o agrupaciones de personas físicas con un representante mayor de edad.

### TERCERA

Las murgas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. El número mínimo de integrantes será de 15 para el desfile de murgas
2. Las asociaciones deben estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente según su régimen jurídico así como en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Getafe, teniendo sus datos actualizados.
3. Las agrupaciones de personas físicas deben tener al menos la mitad de sus miembros empadronados en el municipio de Getafe.

### CUARTA

La inscripción será gratuita y se presentará, según el modelo adjunto a estas bases, enviándose por correo electrónico a cualquiera de la siguiente dirección: [cultura@ayto-getafe.org](mailto:cultura@ayto-getafe.org).

**Getafe se divierte.**



## QUINTA

Cada solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Solicitud cumplimentada conforme al modelo
2. Relación de participantes previstos conforme al modelo

## SEXTA

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el 11 de febrero de 2022 inclusive.

## SÉPTIMA

Toda la información relativa al recorrido, los aspectos organizativos y normas del desfile se concretará en las diversas reuniones convocadas (de forma presencial o telemática) por la delegación de Cultura de la denominada asamblea de murgas que estará compuesta por representantes de todas las murgas inscritas.

## OCTAVA

Se permitirá el uso de un vehículo de apoyo durante el desfile pudiendo además acompañarse con música en directo o equipo reproductor de música instalado en el mismo vehículo o en otro elemento móvil.

## NOVENA

Después del desfile se otorgarán una serie de premios para las diferentes categorías consensuados en la asamblea de murgas, que no tienen ninguna asignación económica.

El jurado encargado de valorar a las murgas para otorgar los premios del desfile será seleccionado por los responsables de la delegación de Cultura y valorará a todas las murgas participantes teniendo en cuenta diferentes aspectos como la originalidad y creatividad del diseño o las coreografías pero tomando especial interés en la crítica y la sátira que siempre han caracterizado al Carnaval de Getafe.

## DÉCIMA

Todas las murgas inscritas se comprometen a aceptar las presentes bases y a respetar los acuerdos establecidos en la asamblea de murgas así como a atender todas las indicaciones y respetar las normas determinadas para el desarrollo del desfile por la delegación de Cultura.

*Getafe, enero de 2022*